



RAWSON, 22 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 1660 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la adhesión a la Resolución N° 397/2021 del Consejo Federal de Educación;

Que por la mencionada Resolución se establecen los criterios para la organización institucional pedagógico y administrativa del tramo final de la unidad temporal de los ciclos 2020/2021 y se prevén acciones para la revinculación efectiva de los y las estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario y modalidades;

Que por otra parte, la Resolución también propone criterios para la organización y seguimiento de trayectorias de las y los estudiantes del periodo agosto 2021 y finalización del ciclo en marzo 2022, a través del PROGRAMA ACOMPAÑAR y otras estrategias de la Jurisdicción, como así también establece que la Jurisdicción incrementará, conforme se den las posibilidades y condiciones epidemiológicas, el tiempo escolar de trabajo pedagógico y se fijan criterios orientadores de organización de las instancias de evaluación, acreditación y promoción entre grados, años, ciclos y niveles;

Que en razón de lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto Administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 397/2021 del Consejo Federal de Educación de fecha 20 de julio de 2021.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut instrumentará la aplicación de la Resolución N° 397/2021 del Consejo Federal de Educación.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación, a la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa, cumplido.

ARCHÍVESE.

Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. N° 548.-